

**PRESENTACION DEL  
MINISTRO DEL INTERIOR  
EDUARDO BONOMI**

**25 DE JULIO 2018**



El título que eligieron los organizadores del evento es “Seguridad un tema que nos importa a todos”. Es un acierto, porque es una gran verdad. Desde hace ya algún tiempo, la seguridad es el principal tema de preocupación de los uruguayos. El interés radica en el valor que le damos a la convivencia, y da cuenta de cómo nos afecta el deterioro en las pautas de relacionamiento que tenemos en la sociedad.

La relevancia del tema que tenemos que abordar exige, por un lado, mucha claridad, certeza y manejo adecuado de la información. Y por otro, ideas y acciones claras, que orienten las políticas que pongan en el centro la defensa de la vida, y un estilo de convivencia social que se ha visto alterado en los últimos años.

El Ministerio del Interior es un organismo orientado a la acción. Pero ésta seña de identidad institucional se tiene que construir en base a sólidos conocimientos, a la evidencia empírica y sobre todo a comprender las claves de la criminalidad. Eso quiere decir que no hay que hacer sin pensar ni tomar decisiones apresuradas o al calor de la tribuna. Comprender y explicarse lo que sucede antes de actuar es lo que diferencia la conducta impulsiva de la estratégica.

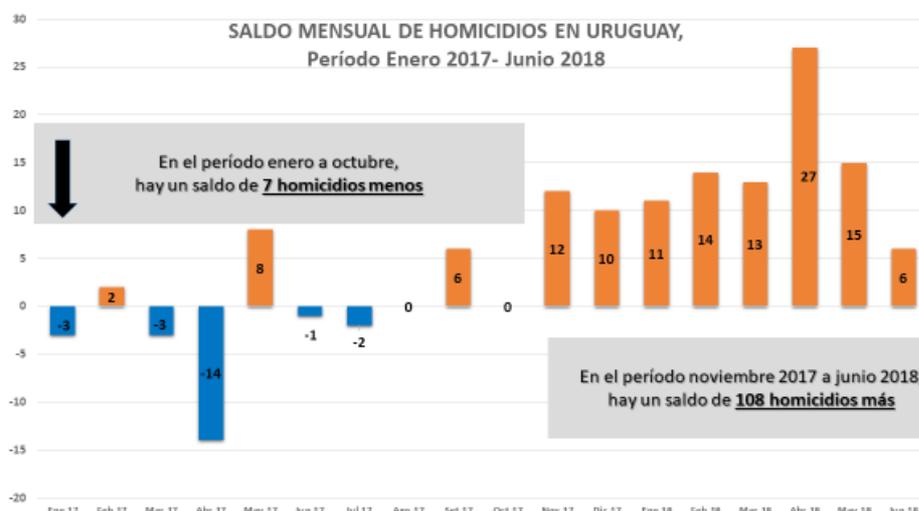
Hoy en el Uruguay estamos ante un nuevo escenario en materia de criminalidad. Hay un giro relevante en la evolución del delito, que se ha visto alterado en forma significativa a partir noviembre del 2017, cuando se puso en marcha el nuevo Código del Proceso Penal.

Quisiera concentrarme en la evolución que han tenido los homicidios, las rapiñas y los hurtos.

En el año 2015, con 293 homicidios, el Uruguay registró una tasa de 8,5 homicidios cada 100.000 habitantes. Dos años después, en el 2017 la tasa de homicidios fue de 8,1 cada 100 mil habitantes, lo que implicó una baja de un 3,4%.

Pero si observamos en detalle los últimos 18 meses, es decir desde el 1 de enero del 2017 hasta junio del 2018, vamos a notar con mucha claridad que, a partir de noviembre del 2017, hay un cambio significativo que altera absolutamente la dirección y la tendencia.

En los primeros diez meses, de enero a octubre, la tendencia a la baja de los homicidios se mantenía. En ese período, y comparado con el año anterior, se registraron 7 homicidios menos, lo que implicaba un descenso de un 4%. Pero noviembre marca un cambio que es posible ponderarlo con claridad a la luz de un período prolongado de tiempo. El gráfico es muy elocuente. Mientras en los ocho meses previos a noviembre, el saldo de homicidios era negativo, a partir de noviembre se registra un aumento rotundo. En esos ocho meses se registraron 108 homicidios más.



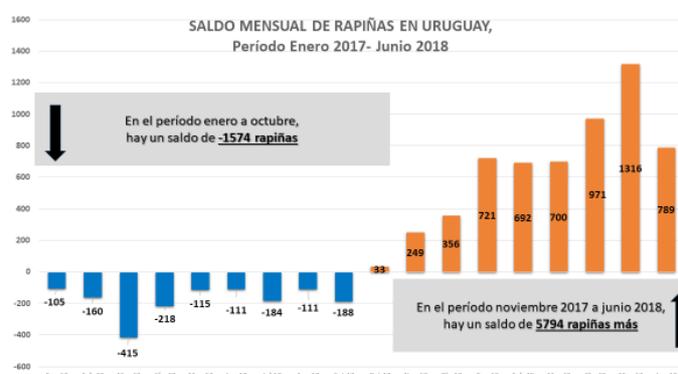
El factor “noviembre” que analizaremos en detalle más adelante no sólo se registra en los homicidios. También se advierte en las rapiñas y en los hurtos.

Para fundamentar esta aseveración voy a mostrar algunos datos de ese fenómeno.

La evolución de las rapiñas en Uruguay marca una tendencia constante al crecimiento desde el año 1985 a la fecha. Ninguno de los seis presidentes pudo culminar su mandato con menos rapiñas que cuando inició su gestión. En el año 2015, se habían registrado en Uruguay un total de 19.435 rapiñas consumadas y en el año 2017 ocurrieron 17.934. Esto implica un descenso de un 7,7%.

Pero si observamos ahora los últimos 18 meses, desde enero de 2017 a la fecha, se pueden identificar con precisión en qué momento ocurren los cambios. En 2017 se produjo una baja de las rapiñas consumadas del 7,7% en relación al inicio del período de gobierno. Hasta octubre del 2017 esa baja era de un 13,5%, pero en sólo dos meses se redujo a 7,7%.

Al mirar lo sucedido en los últimos 18 meses podremos ver con nitidez el “efecto noviembre”. En los 10 meses anteriores a noviembre el descenso de las rapiñas era claro y consistente. Se acumulaban 1574 rapiñas menos. Sin embargo, a



partir de noviembre, se produce el cambio que hemos catalogado de drástico por dos características distintivas: la rapidez y la profundidad. El cambio de la tendencia a la baja se altera y se produce un incremento sostenido que se mantiene.

El “efecto noviembre”, que visibiliza un cambio drástico en la tendencia de la evolución de los delitos, se expresa en los homicidios y en las rapiñas, pero también en los hurtos.

Cualquiera que observe estos gráficos, aún sin ser un experto en el área de la seguridad, puede advertir que noviembre es el punto de inflexión que cambia la dirección de la tendencia, y acelera vertiginosamente procesos que venían descendiendo.

Nosotros, por sobre todas las cosas, tratamos de explicarnos el fenómeno. Si no, no podemos tratar de corregir el problema. Queremos soluciones para la seguridad del Uruguay, porque nos preocupa y nos ocupamos de los problemas de la gente. Por eso, es fundamental analizar críticamente lo que ha sucedido, y al tiempo que asumimos errores que hemos cometido, también nos importa dar cuenta que la reversión del descenso de los delitos tiene razones concretas. No queremos que las responsabilidades por las situaciones que afectan a la gente se diluyan cuando hay suficiente evidencia empírica de dónde está concentrado el origen del problema.

¿Qué es lo que cambió en el Uruguay en noviembre del 2017 que pudo haber provocado semejante viraje? Sinceramente, hay un solo factor novedoso. El “factor noviembre” es la puesta en vigencia

del nuevo Código del Proceso Penal.

Nosotros compartimos la filosofía general del nuevo Código, que además tuvo un amplio apoyo político de la totalidad de los partidos representados en el Parlamento. Bien podemos decir que es una política con amplio respaldo en lo conceptual, entre otras cosas porque amplía derechos.

Pero al observar la tendencia de la evolución del delito en el Uruguay, se constata que la implementación del nuevo Código se ha llevado adelante en medio de contradicciones entre distintos actores del proceso penal y judicial. No hubo contradicciones entre las distintas corporaciones como tales. Pero si hubo contradicciones entre algunos jueces, algunos fiscales y algunos policías. La implementación del Nuevo Código, en esas condiciones, se transformó en un elemento absolutamente disruptivo, ya que ha producido una ruptura brusca en las tendencias que existían del comportamiento criminal, cosa absolutamente natural frente a la implementación de un proceso nuevo: se trata de un cambio revolucionario, cuyo impacto había sido anunciado por diferentes expertos internacionales que asesoraron durante el proceso de discusión y elaboración del Nuevo Código, y eso estaba en conocimiento de quienes lo aprobaron y quienes instrumentaron la transición.

Justo es decir que los mismos expertos opinaron que, luego que se pasaran las primeras etapas de la instrumentación, iban a mejorar los resultados y se iba a notar claramente la mejoría.

Esta alteración significativa de la tendencia que se ha producido, no

es algo que fuera buscado por quienes votaron y respaldaron el nuevo Código. Por el contrario, es un efecto no deseado y en buena medida no previsto.

A pocos meses de la implantación del nuevo Código fue necesario introducir reformas, porque se advirtió con rapidez que el camino de los acontecimientos no era el que razonablemente se esperaba.

El problema desde nuestro punto de vista no es el Código en sí mismo, sino las contradicciones que surgieron en su implementación práctica, y también las interpretaciones sobre las nuevas funciones y responsabilidades de actores claves como la Policía, los fiscales y los jueces.

La implementación del nuevo Código impactó en varios niveles y, solamente teniendo una lectura adecuada de cada uno de los movimientos que generó en las diversas partes del sistema, es posible entender el movimiento y la dirección de los cambios que ocurrieron en esta primera etapa.

Por un lado, hubo impactos en la adaptación de los fiscales y la Policía en el nuevo rol que tienen. En algunos casos, era previsible, porque lo nuevo siempre implica aprendizaje. Pero en otros casos, se comenzaron a aplicar interpretaciones y lecturas muy disímiles. A esto hay que sumarle que a lo interno de las instituciones existieron voces discordantes y desafiantes, algunas de las cuales fueron portavoces de malestares más generales y de críticas con fundamentos ciertos.

En segundo lugar, hubo un impacto en la población privada de libertad. Por un lado, se registró un acelerado descenso de la población carcelaria, que alcanzó un 13% en menos de 6 meses. Esto implica que hoy hay, por lo menos, 1350 personas menos en las cárceles que hace un semestre. A esto hay que agregarle que el 70% de las personas que han ingresado a la cárcel en el último semestre son reincidentes.

En la actualidad en el total del sistema hay 9900 reclusos y había en octubre del 2017 un total de 11.350.

A modo de ejemplo, en el área metropolitana donde se ubican el 67% de los presos, a partir de noviembre el ingreso a las cárceles se redujo un 11%.

En tercer lugar, los delincuentes también tuvieron una persecución penal más benigna, debido a una modalidad de la aplicación de la norma, que en alguna medida alentó conductas delictivas ante la ausencia de castigo o persecución penal.

Las políticas no se construyen sobre casos puntuales, pero el circuito del delito y el crimen es extremadamente sensible a lo que sucede en el entorno, y adapta y emula con mucha facilidad comportamientos y prácticas. Si hay un debilitamiento de la coerción y el control social, eso retroalimenta la predisposición al delito, particularmente en sectores sociales donde la cultura de la ilegalidad está ampliamente extendida.

Los cambios al nuevo Código que propuso el Poder Ejecutivo y que aprobó el Senado de la República buscan solucionar estas situaciones.

\*\*\*

Se ha registrado un cambio radical en la tendencia de la evolución de los delitos en el Uruguay, particularmente de rapiñas, hurtos y homicidios.

El cambio es catalogado de drástico por dos características distintivas: *la rapidez y la profundidad*.

Fue un cambio rápido de tendencia que coincide con el mes de noviembre, momento en el cual se instala el funcionamiento del Nuevo Código del Proceso Penal. Aunque hay algunos elementos que, en meses anteriores variaron su comportamiento, el punto de inflexión es el mes de noviembre. La profundidad del cambio se expresa a partir de noviembre, cuando el conjunto de los delitos comenzó a crecer a un ritmo acelerado.

La seguridad es un tema que nos importa a todos. Por ese motivo hay que levantar la mira y asumir que es necesario dejar de lado los protagonismos excesivos y el debate crispado. Es tiempo de advertir que, como sociedad, necesitamos cooperar juntos para alterar algunas tendencias que exigen acuerdos amplios sobre la estrategia para mejorar la convivencia en el Uruguay.

Sin embargo, seguimos sin tener una percepción compartida de la amenaza. Esa percepción no puede surgir, solamente, de repetir una y otra vez cuales son los problemas o las agresiones que estamos sufriendo como sociedad.

Necesitamos explicarnos por qué pasa eso, cuales son las razones de los cambios que hemos sufrido, y ahí es donde no tenemos coincidencias.

El ingreso de 500 policías a la Guardia Republicana en el norte, el ingreso de policías para cubrir la totalidad de las vacantes creadas y un nuevo sistema de ingreso a la policía, más la aprobación de las modificaciones al Código del Proceso que se está llevando adelante en el Parlamento, nos permite decir que se va a volver a retomar la tendencia a la baja que se interrumpió en noviembre.

Sin embargo, también nos queda claro que en adelante, sea cual sea el próximo gobierno, se va a necesitar el ingreso de una cantidad importante de policías.